



CÓMO COMUNICAR EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES



EMAKUNDE
EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Eusko Jaurlaritzako erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del Gobierno Vasco

TÍTULO:

“Cómo comunicar en casos de violencia sexual contra mujeres”.

EDITA:

EMAKUNDE – Instituto Vasco de la Mujer.
Manuel Iradier, 36. 01005 Vitoria-Gasteiz.

AUTORÍA:

Norma Vázquez García.

PORTADA:

Marcelo E. 2019.

DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN:

Composiciones Rali S.A.

FECHA:

Enero de 2021.

Índice

Introducción	5
UNA GUÍA PARA Revisar, Repasar, Redefinir LAS INFORMACIONES Y OPINIONES SOBRE VIOLENCIA SEXUAL	9
BLOQUE 1: LOS HECHOS Y <i>CUÁNTO</i> SE CUENTA	11
BLOQUE 2: LOS HECHOS Y <i>CÓMO</i> SE CUENTAN.....	15
BLOQUE 3: LOS HECHOS Y <i>POR QUÉ</i> NO SE CUENTAN	19
BLOQUE 4: LOS HECHOS Y POR QUÉ NO SE <i>DENUNCIAN</i>	24
BLOQUE 5: LOS HECHOS Y <i>PARA QUÉ</i> SE CUENTAN	31
BLOQUE 6: LOS HECHOS Y CÓMO SE PRESUMEN.....	39
BLOQUE 7: LOS HECHOS Y CÓMO SE VISUALIZAN.....	43
BLOQUE 8: RECURSOS PARA CONTAR MEJOR.....	50

Introducción

El reconocimiento de las distintas formas y ámbitos en los que ocurre la violencia machista contra las mujeres se va abriendo paso en la conciencia social a través de la denuncia de situaciones concretas o de la violencia en general, y con ello, se van cuestionando las formas en que esa violencia ha sido y es interpretada por la sociedad, en la legislación, por las propias mujeres, las instituciones y por los medios de comunicación.

Somos precisamente los medios de comunicación quienes jugamos un papel central en la creación de la cultura sobre la violencia sexual; cultura que evidencia lo que se cree sobre la libertad y la autonomía sexual de las mujeres, sobre su derecho a la movilidad sin riesgo y su capacidad para decidir cómo, cuándo, de qué manera y con quién quieren relacionarse; que nos habla también de los privilegios para imponer cuándo, dónde y a quién agredir.

La cultura sobre la violencia sexual también nos habla de los avances de nuestra sociedad para cuestionar esos privilegios y la impunidad en la que se han amparado las agresiones sexuales y los agresores. Las instituciones, en colaboración con los medios tenemos la obligación de avanzar en la igualdad de mujeres y hombres en aspectos tan fundamentales como la libertad y autonomía sexual.

Esta guía quiere ser un instrumento para contribuir a que, en los medios de comunicación, reconozcamos el impacto que las informaciones y opiniones sobre la violencia sexual tienen sobre las mujeres y sobre el conjunto de la sociedad. Nos toca, también, recoger las experiencias, reflexiones y aportaciones que las mujeres víctimas-supervivientes, sus asociaciones y el Movimiento Feminista están haciendo sobre este tema para ejercer responsablemente nuestra tarea y contribuir así a deslegitimar los discursos que invisibilizan, normalizan y/o justifican la violencia sexual.

Un ejercicio profesional y honesto del periodismo implica buscar la verdad y mostrar la realidad, pero, en torno a la violencia sexual, esa realidad está construida también por prejuicios y estereotipos sobre las mujeres víctimas y los hombres agresores, sobre los hechos y sus interpretaciones; y, por lo tanto, es

importante que cada profesional que comunicamos-podamos contrastar esa construcción con elementos de análisis y herramientas de apoyo.

A finales del 2013, en desarrollo de la Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres, el Instituto Vasco de la Mujer-Emakunde renueva la Comisión Asesora Begira –adscrita a Emakunde- para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación, y, en 2014-2015, agencias de publicidad, medios de comunicación y especialistas en género, desarrollamos un proceso colaborativo impulsado por Emakunde/Begira para la elaboración y adhesión al Código Deontológico y de Autorregulación para una publicidad y comunicación no sexistas en Euskadi además de varios Decálogos que lo operativizan. Estos documentos contienen aspectos y compromisos éticos dirigidos a detectar y, en su caso, erradicar posibles usos sexistas en el ejercicio profesional de la publicidad y la comunicación, así como favorecer la igualdad de mujeres y hombres.

6

En 2016, iniciamos un proceso de consolidación e implantación del Código y es, en este contexto, donde creamos la Red Begira con las entidades adheridas al Código Deontológico y de Autorregulación. Sus funciones principales consisten en diagnosticar y facilitar la resolución conjunta de las distintas dificultades a través de herramientas prácticas de trabajo.

En este marco y, centrándonos en el ámbito de la comunicación profesional, hemos consensuado diferentes materiales como: la Guía para el tratamiento informativo de los procesos electorales, los Check-list y Recomendaciones vinculadas a los Decálogos como el referido al Tratamiento informativo en los casos de violencia contra las mujeres, etc.

En esta línea de trabajo de la Red Begira, ahora ponemos el foco sobre el Tratamiento informativo en los casos de Violencia sexual contra mujeres y, sobre la necesidad de consensuar y disponer de herramientas prácticas (manuales, guías, recomendaciones, etc.) para aprender a detectar, relatar y erradicar dicha violencia, así como facilitarnos el cumplimiento del Código por medio de la inclusión de la perspectiva de género en el trabajo diario de las y los profesionales de los medios.

Esta guía forma parte del compromiso de Begira para aportar, a los medios de comunicación, instrumentos que permitan avanzar en ese uso no sexista, en este caso, de una realidad muy sensible para las mujeres y el conjunto de la sociedad: la violencia sexual.

Revisar, repasar y redefinir informaciones y opiniones sobre la violencia sexual

Esta guía ha sido elaborada como un material vivo, que es punto de llegada de varias reflexiones anteriores de la Red Begira y punto de partida para revisar el trabajo realizado.

El planteamiento inicial es entender la violencia sexual en dos dimensiones: como una agresión personal que afecta a sus víctimas y como un lenguaje social que afecta a todas las mujeres y refleja a la ciudadanía de nuestro país.

Como agresión, la violencia sexual tiene muchas víctimas, aunque en esta guía nos vamos a referir a las mujeres. Como agresión directa hay una o unas víctimas y uno o unos agresores, así como consecuencias personales en cada caso. Conocer estos hechos y comunicarlos es una parte fundamental de la tarea de los medios de comunicación. Las consecuencias que traen estos hechos para las víctimas y agresores, también es otra tarea, aunque quizás sea menos frecuente encontrarla.

Reconocemos que hay dos momentos para la generación de contenidos: el primero se crea cuando ha sucedido el hecho y se prepara la noticia; es el momento de la prisa, de elegir la información relevante, de recurrir a las fuentes que aportan información sobre los hechos. Hay un segundo momento, donde hay tiempo para el análisis y en el que se puede incidir sobre las causas estructurales de la violencia sexual. En ambos momentos es importante tener presente ciertas pautas y, algunas de ellas, se proponen en el Bloque 8: Recursos para contar mejor.

En ambos momentos, tanto en la generación de información como de opinión, los medios estamos interviniendo en la creación del lenguaje social sobre la violencia sexual. Los ejemplos utilizados quieren llamar la atención sobre ese lenguaje y sus repercusiones y porque consideramos que, en la mayoría de los medios, puede haber un interés por mejorar el enfoque sobre la violencia sexual hemos decidido no hacer referencia a los medios y autorías de los ejemplos que se han empleado.

Además de una revisión de diversas fuentes sobre cómo se ha abordado la violencia sexual, centrándonos en los últimos años, hemos recurrido también a recabar información de tipo legal y preocupaciones de quienes están formándose como periodistas en la actualidad. Hemos revisado otros manuales de Buenas Prácticas y consultado reflexiones de periodistas en activo sobre el tema que nos ocupa. Y, aunque asumimos la responsabilidad final de los contenidos de la guía, queremos reconocer las aportaciones que han hecho las personas expertas y las entidades que forman parte de la RED BEGIRA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y DE AUTORREGULACIÓN PARA UNA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN NO SEXISTAS.

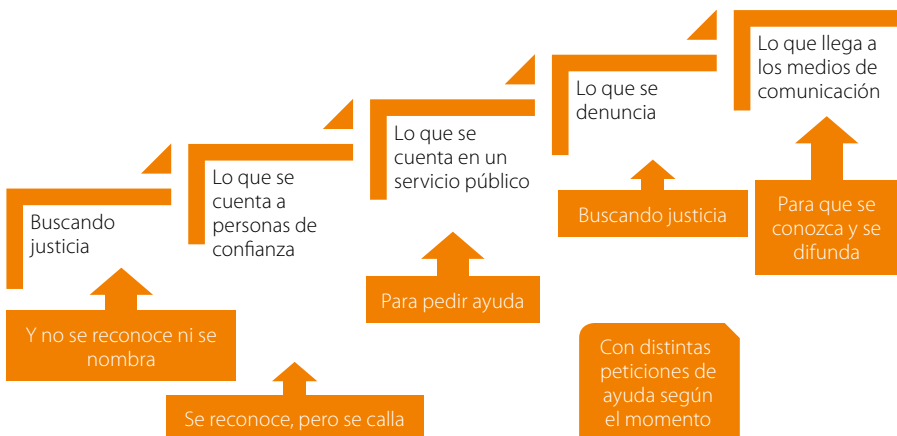
Además de los bloques de reflexión sobre los hechos, cómo, cuándo y cuánto se cuentan, proponemos algunas herramientas que nos ayuden a contar mejor, es decir, a que los medios de comunicación nos autorregulemos conscientemente cuando informamos y analizamos la violencia sexual contra las mujeres.

Estas herramientas no son las únicas, ni las últimas. Asumiendo el carácter vivo de esta guía, nos comprometemos a su revisión y actualización asumiendo que es un material mejorable ya que, en estos momentos, la violencia sexual es tanto un tema de reflexión y debate en el ámbito legal, como también una preocupación de las mujeres que viven mayoritariamente esta forma de violencia.

LOS HECHOS Y CUÁNTO SE CUENTA

La violencia sexual contra las mujeres no es una cuestión exclusivamente de cifras ya que detrás de cada número de agresiones sobre las que se informa hay una historia; una vivencia que va evolucionando a lo largo del tiempo y en la que influyen diversos factores; sin embargo, las cifras también ayudan a crear el lenguaje social con que interpretamos la violencia sexual.

Para explicar mejor estas cifras es importante destacar los distintos niveles de la realidad que muestran y no confundirlas. Es posible identificar, por lo menos, cinco realidades que las cifras enuncian:



Lo que sucede¹

- Del total de mujeres de 16 o más años residentes en el Estado Español, el 6,5% (**1.322.052** mujeres) han sufrido violencia sexual en algún momento de sus vidas y el agresor no era su pareja ni lo había sido. Un 2,2% (**453.371**) del total de mujeres de 16 o más años residentes en España han sido violadas alguna vez en su vida.
- Según datos proporcionados por la Ertzaintza, en noviembre de 2020, un 9,55% de las 4.419 mujeres que denunciaron violencia machista, fueron víctimas de un delito contra la libertad sexual. Se trata de 422 mujeres, lo que representa más de una mujer al día que se atreve a denunciar esta forma de violencia.



Una sugerencia

La mitad de las mujeres en España ha sufrido violencia machista: 11 millones



Violencia de género

Casi tres millones de mujeres han sufrido violencia sexual y más de cuatro millones violencia física en España

¹ Ministerio de Igualdad, 2020. Resumen ejecutivo de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019.

¿Por qué?

- Porque es una realidad silenciada.
- Porque es una violencia que afecta a mujeres de todas las edades dentro y fuera de las parejas heterosexuales.
- Porque las mujeres que la sufren necesitan saber que no son ellas las que han causado su agresión, que hay millones de mujeres con historias semejantes y eso puede ayudar a que no se culpen, a que no se avergüencen.
- Porque la cifra nos señala que no es un hecho aislado, que una agresión sexual no es fruto de la mala suerte, ni la ha causado haber salido vestida de una cierta manera, ni caminar por algún lugar, ni...

ESPACIO RESERVADO PARA
COLOCAR MÁS RAZONES

13



Los titulares que no encontramos

El 99,6% de los agresores sexuales son hombres.

En un 49% de los casos de agresión sexual, el responsable es un amigo o conocido de la víctima.

Un 39% de las agresiones sexuales las cometen hombres a los que las víctimas no conocían.

Estos datos también se pueden encontrar en la Macroencuesta citada, sin embargo los tenemos que deducir porque no se utilizan o se utilizan con menos frecuencia para abrir informaciones.

Se pueden contar los hechos desde otra perspectiva.



Para revisar

1. Qué se destaca con mayor frecuencia: ¿información sobre los agresores o información sobre las víctimas?
2. ¿Se visibiliza la violencia sexual? ¿Cómo? ¿En qué secciones?
3. ¿Se ubica esa violencia sexual en algún tipo de contexto?
¿Se presentan estas reflexiones en las editoriales?

LOS HECHOS Y COMO SE CUENTAN



Lo que se cuenta... o lo que no se cuenta

Vergüenza, indefensión, miedo, temor a no ser creída, darle poca importancia, no se le ocurrió, pensó que era su culpa, pasó en otro país, en otro tiempo²...

Nunca ha sido fácil para las mujeres narrar la violencia sexual que han vivido. Tampoco lo es hoy. No existe, todavía, una cultura suficientemente desarrollada de credibilidad hacia las víctimas que permita escucharlas sin prejuicios. Romper el silencio, contar lo que se ha vivido y cómo se ha vivido, decir abiertamente ¡Yo también! son ejercicios recientes que recuerdan el contexto en el que las mujeres han sido educadas para callar estas agresiones y tratar de olvidarlas. Y que obligan a cambiarlo.

Y ¿para los hombres? ¿Cuentan ellos sus experiencias como agresores sexuales? ¿Se reconocen como tales? ¿Les pedimos que se reconozcan como tales? ¿Qué es lo que cuentan? ¿Qué explicaciones se dan y dan a su conducta?

Seguramente las historias de unas y otros están empezando a comprenderse y contarse de distinta manera al cuestionar una idea básica sobre la que se construyen las narrativas sociales de la violencia sexual. Ideas que han sido planteadas con criterios “científicos” (patriarcales), y que se han ido normalizando de tal manera que ahora no necesitan ninguna argumentación seria ni referencia académica.

² Algunas de las razones que dan las mujeres para no denunciar las agresiones sexuales sufridas.

IDEA BÁSICA: La sexualidad masculina es incontrolable, los hombres no son capaces de controlar su impulso sexual que se puede desbordar en cualquier momento. Como ellos no tienen esa capacidad, es tarea de las mujeres controlarla, frenarla, cuidarse para no ser objeto de ese descontrol.

DERIVADA DE ESTA IDEA: Las mujeres tienen muchas formas de provocar esa sexualidad incontrolable saliendo solas (aunque vayan en grupo de amigas), ocupando la noche, la calle, provocando con la manera de vestir o con su comportamiento.

Por tanto, si ocurre una agresión sexual es porque ellas NO HAN SABIDO protegerse de esa sexualidad incontrolable. HAN QUERIDO de alguna manera pasar por esa situación, pero no pueden reconocerlo. NO HAN APRENDIDO a cuidarse adecuadamente para no provocar esa situación. NO HAN SIDO alumnas aplicadas en el aprendizaje de las normas que las llevan a no exponerse. NO TIENEN SUFICIENTE MIEDO y por tanto ocupan espacios reales y simbólicos que las ponen en riesgo. No...

ESPACIO RESERVADO PARA REVISAR OTRAS
RAZONES QUE TIENDEN A CULPAR A LAS
MUJERES Y EXIMIR A LOS HOMBRES DE SU
RESPONSABILIDAD EN LA VIOLENCIA SEXUAL

IDEA QUE GENERA CONFUSIÓN: A pesar de que los hombres no pueden controlar su sexualidad, los que agreden sexualmente a una mujer (que puede ser parte de su familia, su pareja, conocida o desconocida) NO pueden ser

normales. Se les asignan calificativos que los deshumanizan: “animales”, “bestias”, “manadas”,... de manera que pueden apartarse del colectivo de hombre “normales”.



Y, ¿cómo se pueden reconocer?

Radiografía del agresor sexual en España: 67 por ciento de españoles y 33 por ciento extranjeros

17

Como es difícil distinguir a un hombre que puede ser agresor de otro que no lo va a ser, se extrapolan alguno de los rasgos más evidentes en el aspecto físico, por ejemplo, características de racialidad evidentes (rasgos, color de piel, cabello, etc.) para identificar a los agresores con la nacionalidad.

La nacionalidad puede ser un dato más del agresor, como de la víctima, pero ¿tenemos la seguridad de que siempre va a ser eso, solo un dato más, o que hay una intención de criminalizar algún colectivo nacional en particular, o a los extranjeros en general?

Es importante revisar ese criterio porque, además del origen y la edad, otros datos de los agresores como el estado civil, la ocupación, el colegio en el que estudió, el club de fútbol del que era socio, la cuadrilla con la que salía de fiesta, el tipo de automóvil que conducía, el salario mensual que ganaba... se ignoran o no se destacan con la misma frecuencia.

IDEA ARRAIGADA: El silencio de las mujeres sobre la violencia sexual tiene relación también con otra idea que se repite citando a los clásicos, por ejemplo, como si eso fuese un argumento que no admite réplica. Se dice que como se

ha reprimido su sexualidad, las mujeres no se atreven a asumir (ni íntima ni públicamente) sus deseos y/o fantasías sexuales, por lo tanto, cuando se permiten realizar alguna (sexo en grupo, sexo ocasional u otras prácticas sexuales que se supone no agradables para las mujeres, como si las mujeres fueran un colectivo uniforme en cuanto a gustos y prácticas sexuales) tienen que culpar a un hombre (o varios) inventándose una violación donde hubo sexo consentido vergonzante.

Un ejemplo:

Aquella madrugada, como denunció ante la Policía, esos hombres la violaron en grupo dentro de un portal. Ellos, que están en prisión provisional desde entonces, negaron los hechos. **Dijeron que fue sexo consentido.** Dos versiones opuestas ante las que la Justicia deberá dictar sentencia.

(la negrita es del medio que publicó la nota)

Una alternativa:

Aquella madrugada, como denunció ante la Policía, **esos hombres la violaron en grupo dentro de un portal.** Ellos, que están en prisión provisional desde entonces, negaron los hechos. Dijeron que fue sexo consentido. Dos versiones opuestas ante las que la Justicia deberá dictar sentencia.

(la negrita es parte de la reflexión que propone esta guía)



Para revisar

1. ¿Se reproducen algunas de las ideas básicas, derivadas, confusas o reiteradas en alguna sección?
2. ¿Se informa sobre las causas más frecuentes por las que las mujeres no cuentan las agresiones que han vivido?
3. ¿Se cuestiona a los hombres y su responsabilidad en estas agresiones?

LOS HECHOS Y *POR QUÉ* NO SE CUENTAN

Con la carga social que arrastran sobre su responsabilidad por no haber evitado una agresión sexual, no es difícil entender por qué los cientos de miles de mujeres que las han sufrido no se atreven a contar su historia. Quienes, a pesar de todo lo hacen, tienen que recorrer otro duro camino: el que implica ser creídas.

Si deciden contarlo, y más aún denunciar, se va a investigar sobre ella todo: sus gustos, sus relaciones, su comportamiento, su manera de vestir, sus relaciones afectivo-sexuales, su familia, sus conflictos, su desempeño escolar...

ESPACIO RESERVADO PARA REVISAR
LOS ASPECTOS DE LA VIDA DE LAS
VÍCTIMAS QUE SE OFRECEN TRAS UNA
AGRESIÓN SEXUAL

Un ejemplo:

Actualidad • La joven rompe su silencio tras la decisión del Tribunal Supremo

La víctima de ‘La Manada’: “Lo peor no fue lo vivido, sino todo lo que vino después”

Lo que viene después es una exposición pública en la que los medios de comunicación contribuyen para poner el foco en elementos que pueden causar mucho daño en las víctimas y que contribuyen a su revictimización o al estigma de sus seres queridos.

Lo que viene después implica, en muchas ocasiones, recurrir a fuentes poco informadas de los hechos, poco conocedoras de la víctima o que amplifican las ideas estereotipadas sobre ellas y sobre ellos. Que redundan en la sorpresa, en asegurar que “eso” no es normal y que es un hecho aislado que no tiene explicación.

Vecinos de Cangas aseguran que el detenido por agresión sexual «estaba ese día fuera de sí»

Antes de las agresiones, que tuvieron lugar entre las 22.30 y las 23.15 horas del jueves, este vecino asegura haber visto al joven «eufórico, ido, como fuera de sí». «Me imaginé que iba a terminar teniendo problemas con alguien, quizás en alguna pelea callejera, pero ¿esto? Jamás». Además, dice sentir una «profunda tristeza» por los padres, dos «grandísimas personas». «No se le conocen ni estudios ni trabajo, algo le tuvo que hacer cortocircuitar esa noche porque nunca lo vi así». Pese a todo, explica que se trata de un «hecho aislado» porque Cangas es un pueblo «seguro».

Es importante distinguir la información que pueden aportar las fuentes y que es importante para conocer los hechos, de los juicios de valor, conjeturas, opiniones personales o prejuicios que valoran los hechos y que son perfectamente prescindibles para la información.

Un ejemplo:

Una joven de 19 ha denunciado una violación grupal

..... Tras dejar a la chica en el portal la joven huyó y se refugió en una tienda 24 horas cercana. El dependiente que allí se encontraba fue el encargado de llamar a la policía. Este testigo ha relatado que la chica se escondió detrás del mostrador y que estaba “asustadísima”...

La descripción de la fuente sobre el estado de la joven es relevante. Describe un hecho y es testigo directo.

21

..... Amigos del detenido hasta el momento aseguran, por su parte, que “lo que ha querido la chica es acusarles injustamente”. Sin embargo, otro testigo que estaba en la zona ha dicho que la chica gritaba y estaba en estado de shock, “desesperada y mal”.

Quien redacta la nota mezcla en otro párrafo opiniones de una fuente interesada (amigos del detenido) que son prescindibles y las pone al mismo nivel de otro testigo que señala lo que vio.

Esta nota confunde. Confunde hechos con opiniones, fuentes que presencian los hechos con otras que señalan una intención indirecta que no se basa en ninguna experiencia experta contrastada.

Esta es una manera en que la información desacredita a la víctima otorgando una misma credibilidad a fuentes de distinta calidad.

El entorno de la víctima es una fuente más a la que se puede recurrir para poner en contexto los hechos, pero también se le puede preguntar cuestiones tales como: ¿cómo van a apoyarla? ¿Van a vivir ignorando que una vecina ha sido agredida? ¿Van a dar una respuesta? ¿Cuál? ¿La van a consultar con ella, con la familia? ¿Qué medidas van a tomar para que, si los hechos sucedieron en alguna de sus calles, sean más seguras? ¿Cómo van a actuar para que su vecina no sienta la presión de ser *“la mujer violada”*?

ESPACIO RESERVADO PARA ELABORAR
OTRAS PREGUNTAS AL VECINDARIO
QUE PUEDAN SER IMPORTANTES PARA
ENTENDER LOS HECHOS

El entorno puede ser un agente de apoyo a las víctimas y de rechazo al agresor y a las agresiones sexuales, o puede ser un factor de presión para evitar que las víctimas las cuenten y denuncien.

La respuesta de ese entorno, tanto de la víctima como del agresor, es fundamental en el mantenimiento de la cultura de la vergüenza en los casos de violencia sexual.

MADRID

Una empleada de Iveco se suicida tras viralizarse en la empresa un vídeo sexual

Las fuentes que pueden ayudar y ayudan a informar, pero sobre todo, pueden contribuir a cuestionar que se normalice que las víctimas se avergüencen de haber sido agredidas, mientras los agresores siguen haciendo su vida de “hombre normal que un día perdió el juicio”.

CASO IVECO

Concentración en Madrid en memoria de la trabajadora de Iveco: “Verónica no se suicidó, a Verónica la mataron”

23



Para revisar

1. ¿Qué fuentes se utilizan con mayor frecuencia para informar de un hecho de violencia sexual?
2. ¿Qué tipo de preguntas se le hacen al vecindario cuando se recurre a él como fuente?
3. ¿Se da seguimiento a los hechos de violencia sexual de los que se informa?

LOS HECHOS Y POR QUÉ NO SE *DENUNCIAN*

Un dato que aparece de manera continua en la información sobre violencia sexual es si la víctima denunció o no denunció. Parece una referencia relevante y “objetiva”, pero que, sin un contexto general, puede cargar de nuevo la responsabilidad en las víctimas. Es importante que la gente sepa cuánto se denuncia, por qué no se denuncia, qué pasa con las denuncias.

La denuncia es una decisión de las víctimas que, en no pocas ocasiones, ni se lo plantean. Si echamos una mirada a los datos más recientes sobre el tema, tanto a nivel estatal como autonómico, podremos acercarnos algo a lo que supone este acto.

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja y que han denunciado lo sucedido en la Policía, La Guardia Civil o en el Juzgado

8%

Si se tienen en cuenta también las denuncias realizadas por otra persona o institución, el porcentaje de denuncia de la violencia sexual ascendería hasta el 11,1%

Fuente: Ministerio de Igualdad, 2020. Principales Resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019.

El 7,7% del total de victimizaciones registradas por la Ertzaintza son casos de violencia sexual fuera del ámbito familiar. En 2019 se registraron 424 victimizaciones de este tipo que afectaron a 422 mujeres.

El 80,4% de los delitos contra la libertad sexual de las mujeres que se han registrado en la CAE a lo largo del año 2019 se produjeron fuera del ámbito familiar, el 10,1% en el ámbito de la violencia ejercida por la pareja y el 9,5% en el ámbito de la violencia ejercida por parte de otro familiar.

La violencia sexual fuera del ámbito familiar afecta especialmente a las mujeres más jóvenes. Tres de cada cuatro víctimas de este tipo de violencia son personas menores de 30 años. Es importante tener en cuenta además, que el 38,72% de las mujeres víctimas de esta forma de violencia tienen menos de 18 años.

Fuente: Datos sobre la violencia contra las mujeres. CAE. 2019.

La escasa proporción de mujeres agredidas sexualmente que recurren a la justicia para denunciar los hechos nos habla de su desconfianza a ser creídas, a contar sus dudas, a expresar su dificultad para imponer su voluntad, su elección, su decisión, su iniciativa, su negativa o su consentimiento, etc., -puesto que son actitudes que no han sido aprendidas y fomentadas desde la infancia por el hecho de ser mujeres-. En no pocas ocasiones están presentes alcohol

o drogas que, ingeridas voluntaria o involuntariamente, afectan la percepción de los hechos, elementos que pueden servir judicialmente para restar responsabilidad al agresor.

Las leyes, su aplicación y quienes forman parte del entramado judicial dan cuenta de la cultura sobre la violencia sexual de una sociedad en un momento determinado y también influyen en su creación.

Los estereotipos y prejuicios, abordados anteriormente, tienen muchos siglos de existencia y su cuestionamiento data de, tan solo, unos 30 años atrás. Esta es una de las razones por las que se mezclan distintas respuestas desde la justicia y sus administradores.

Antes de 1989, fecha en que se reforma el Código Penal y aparece la figura “libertad sexual”, las agresiones eran consideradas delitos contra la “honestidad”.

Por ejemplo, las mujeres que hoy tienen 50 años (nacidas en 1970) tenían la tarea de cuidar su “honor” (forma de vestir, comportarse, sentarse, incluso hablar) para poder ser creíbles si acaso denunciaban una violación.

Quienes tienen hoy 20 años (nacidas en el año 2000) no tendrán que demostrar su honorabilidad, pero sí que han opuesto resistencia a la violencia y que dijeron claramente y sin que el agresor pudiese confundirse y no entender que estaba diciendo que no.

Quienes tengan 20 años en 2040, quizá vean reconocido su consentimiento o la falta de él como la base para denunciar las agresiones sexuales.



¿Metemos a todos *nuestros* novios en la cárcel?

No es fácil demostrar en un juicio que un encuentro sexual no ha sido consentido. Entonces, ¿cómo damos con una solución justa desde la judicatura y las instituciones? ¿Hasta qué punto tiene sentido el endurecimiento del código penal? Algunas voces opinan que ahí ni empieza ni acaba la lucha contra las violencias machistas.

En este momento, están en la disputa de esa cultura aspectos claves como:

La voluntad y el consentimiento de las mujeres

A lo largo de los últimos 30 años ha evolucionado la manera en que la sociedad, y por ende su traducción legislativa, entiende la voluntad de las mujeres y su derecho a disfrutar de libertad sexual, es decir, cómo, cuándo, de qué manera y con quién quiere relacionarse sexualmente y también hasta dónde quiere llegar en la relación sexual y cuándo deja de quererla. La sociedad ha empezado a escuchar y a entender que la negativa de las mujeres en una relación sexual no es una afirmación camuflada para excitar a su compañero sexual.

La aceptación de que una mujer puede ser lo suficiente autónoma para saber (aunque no siempre lo pueda expresar) cuando quiere y cuando no quiere una relación sexual, hace que se ponga en el centro de la definición de agresión sexual la ausencia de ese consentimiento.

Aunque poner a debate el consentimiento ya es un avance con relación a las otras maneras de entender la sexualidad de las mujeres, supone todavía el hecho de poner a los hombres como sujetos activos de la relación (o sea, son ellos los que proponen) en tanto las mujeres mantienen su calidad de sujetos pasivos (o sea, son ellas las que consienten).

Si hablamos de sexo, habrá que pensar que el mejor es el que se acuerda, en el que las personas que intervienen en estos hechos lo desean. En todo caso,

el consentimiento debería ser un elemento indispensable para todas las personas que participan de un intercambio sexual.

Solo diez países de Europa definen la violación como sexo sin consentimiento y entre ellos no está España

Ausencia que contempla también que las mujeres pueden no poder expresar abierta y sostenidamente su negativa porque hay elementos del contexto y de su propia comprensión de los hechos que la limitan y la intimidan. No expresar una negativa no significa que se esté aceptando.

El sí y el no de las mujeres es algo más que una fórmula dicotómica. Encierran años de socialización en una feminidad acostumbrada a complacer más que a confrontar y, sobre todo, encierra años de cuestionamiento del derecho de las mujeres a su autonomía sexual.

La violencia, la presión, la intimidación

Mientras no se reconozca la capacidad de las mujeres para ejercer su autonomía sexual y la validez de su consentimiento, se seguirá utilizando la violencia y/o la intimidación como elementos para definir una agresión sexual en el ámbito judicial. En esa definición subyace la idea de que la mujer se defenderá o debería defenderse (quizá hasta la muerte) para impedir una agresión y, por tanto, para que esto ocurra debe ejercerse una violencia o una amenaza de violencia. Si no hay tal violencia significa que la mujer no se resistió lo suficiente.

La actual legislación, en el caso de que no haya violencia, disminuye la gravedad de los hechos, no la elimina, y contempla los abusos sexuales.

En el caso más mediático de los últimos años, la violación grupal de una joven en 2018 durante las fiestas de San Fermín en Pamplona, permitió que ese debate se socializara y emergieran las distintas posiciones al respecto del consentimiento y la violencia para definir el delito de violación.

La justicia considera que no hubo violación y condena a 'la manada' a 9 años por abuso sexual

Algunos creadores de opinión, recurrieron a los clásicos para expresar su idea sobre las mujeres, cuestionando la violencia y reproduciendo mitos sobre los "verdaderos" intereses de las víctimas a denunciar y la ausencia de violencia cuando ella no termina muerta o a las puertas de la muerte. Parece que protegerse ante una agresión es un mal indicador de veracidad para quienes sospechan siempre de las mujeres.

El gobierno de Sancho Panza, el de Sánchez y el sí expreso para evitar la violación

-Hermana mía, si el mismo aliento y valor que habéis mostrado para defender esta bola le mostrárades, y aun la mitad menos, para defender vuestro cuerpo, las fuerzas de Hércules no os hiciera fuerza. Andad con Dios, y mucho de enhoramala, y no paréis en toda laínsula ni en seis leguas a la redonda, so pena de doscientos azotes. ¡Andad luego digo, churrillera, desvergonzada y embaidora!

29

Poner el acento en el consentimiento o la violencia permite ver cómo se analizan las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Porque la violencia sexual es una expresión de esas relaciones de poder en las que el cuerpo y la sexualidad se usan para escribir el lenguaje de la dominación masculina.

El cuerpo y la sexualidad

El cuerpo y la sexualidad de las mujeres se socializa desde temprano para ser deseado y gustar. Las niñas lindas se convierten en chicas sexys y mujeres de-

seables hasta que con la edad dejan de serlo. Sin embargo, esa objetivación del cuerpo no es la causa de la violación, es el pretexto. Por eso, es importante no confundir relaciones sexuales y violencia sexual:

Las relaciones sexuales se inscriben en el lenguaje del deseo, de la atracción, de las fantasías, del placer y el consenso...

La violencia sexual se inscribe en el lenguaje del daño, la falta de respeto a la voluntad, el miedo, la amenaza, la fuerza, la imposición...

Pero, aunque la sociedad ha promovido la educación de la sexualidad, tanto de niñas como de niños y adolescentes, es un terreno ampliamente mejorable. No se trata solamente de dar información sino de incursionar en todos los temas que hacen de la sexualidad una dimensión importante para los seres humanos y de la diversidad que adquieren sus expresiones.

EDUCACIÓN

Más de la mitad de los adolescentes cree que la pornografía da ideas para sus propias experiencias sexuales

Una encuesta de Save the Children señala que el 53% de los niños tiene el primer contacto con algún contenido explícito entre los 6 y los 12 años. La ONG reivindica la educación afectivo-sexual obligatoria en los colegios.



Para revisar

1. ¿Se utilizan de manera adecuada los tipos penales existentes?
2. ¿Se contextualizan las sentencias judiciales adecuadamente?
3. ¿Se distingue claramente la violencia sexual de las relaciones sexuales?

LOS HECHOS Y PARA QUÉ SE CUENTAN

Queremos destacar en este bloque tres aspectos en los que los medios contribuyen de manera importante:

La información prioriza formas y ámbitos de la violencia

Como ya se señalaba al principio de esta guía, lo que cuentan los medios cuenta para dar mayor o menor relevancia a una forma de violencia (la sexual, por ejemplo) o a un ámbito en el que ocurre (la pareja o expareja, por ejemplo).

Es por ello que los medios contribuyen a visibilizar esta violencia, pero también a invisibilizar alguna de esas formas.

A manera de ejemplo vayan los siguientes datos:

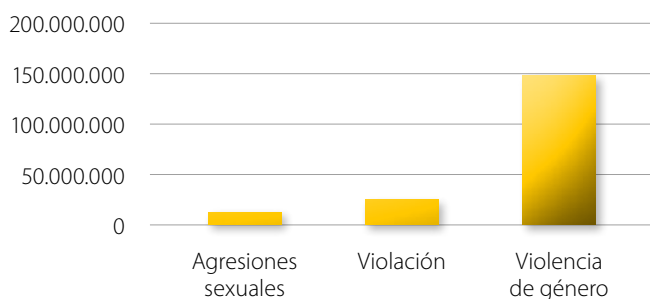
Pinchado en un buscador el 25 de noviembre de 2020

Agresiones sexuales: aproximadamente 9.810.000 resultados
(0,52 segundos)

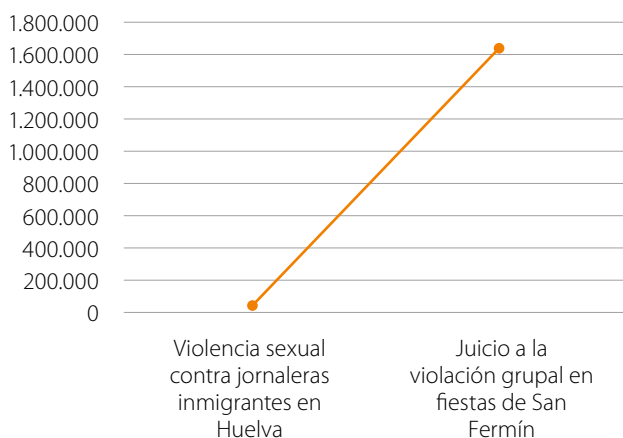
Violación: Aproximadamente 35.200.000 resultados (0,49 segundos)

Violencia de género: Aproximadamente 157.000.000 resultados
(0,52 segundos)

Y su respectivo gráfico para compararlos mejor



Si el ejemplo se hace con dos casos de agresiones a los que se les ha dado relevancia mediática, observamos que la visibilización de los mismos no tiene la misma proporción. O sea, que en la relevancia también hay grados.



¿Qué hace que algunos casos de violencia sexual sean mediáticos? Sin duda, el interés que los medios de comunicación pongan en su difusión. A su vez, ese interés genera hechos mediáticos y despierta el interés del público.

En ese aspecto, los medios saben del poder que tiene destacar un caso y no otro, una forma de violencia y no otra.

La información puede contribuir al terror sexual

Es importante destacar que la información sobre violencia sexual, en la mayoría de los medios con un compromiso ético en la manera de tratar el tema, ha cambiado en los últimos diez años disminuyendo, por ejemplo, los titulares y la información que crean alarma en las mujeres detallando los aspectos de la agresión.

La autopsia revela el brutal asesinato de Nagore

PRESUNTA AGRESIÓN SEXUAL

Juicio Arandina: “La niña ha contado de forma promenorizada todo lo que le hicieron en la casa”

33

Caso Iveco: Los reenvíos que volvieron loca a Verónica

La joven revivió su peor pesadilla cuando se enteró de que el video sexual que grabó hace cinco años volvía a circular entre sus compañeros de trabajo. Ya había ocurrido hace años, pero esta vez le llegó a su marido y ella no vio salida

El terror sexual es una política de control sobre las mujeres y contribuyen a crearlo distintos actores sociales y, de manera importante, los medios de comunicación. La información que atemoriza, que no da contexto, que remarca las consecuencias en las víctimas, pero no en los agresores contribuye no al miedo que pone en alerta y defiende, sino al terror que paraliza a las mujeres y que conlleva a que ellas y su entorno reproduzcan la limitación de su movilidad, el juicio sobre sus relaciones, la culpabilización si sufre una agresión.

REPORTAJES / ARRANCA EL JUICIO

La vida “normal” de la chica violada en San Fermín: universidad, viajes y amigas

34

¿Por qué se entrecomilla la normalidad de esta mujer? ¿Qué mensaje se transmite? ¿Que la normalidad nunca va a volver a tu vida tras una violación? Sin duda esa idea contribuye a que el terror permanezca todo el tiempo con la víctima y sirva de advertencia para todas las mujeres.

En los últimos dos años, sobre todo, los medios se han hecho eco de la respuesta que las mujeres están dando a la violencia sexual. Hay que señalar que, en buena medida, lo hacen porque en los últimos dos años la respuesta de las mujeres ha sido un hecho político de gran impacto, algunas veces alrededor de casos concretos, de fechas emblemáticas o porque el trabajo permanente de las asociaciones, las víctimas, las instituciones o el propio interés de los medios, ha logrado este cambio.

Las Tesis, creadoras de ‘Un violador en tu camino’: “Muchos piensan que esto es una performance feliz y pacífica, pero no lo es”

Paula Cometa es una de las creadoras de la performance que partió como una respuesta a la violencia sexual en Chile y se transformó en un himno feminista global

‘La manada’, de la revolución femenina a la contestación cultural

Miguel del Arco ha llevado al teatro la polémica violación y el juicio posterior, obra que han visto 2.000 adolescentes.

Administradores de todo tipo han reforzado las medidas preventivas y de concienciación, sobre todo durante las fiestas patronales.

35

Contar para dar cuenta de la respuesta de las mujeres a la violencia sexual muestra la capacidad de las mujeres en su conjunto y de las víctimas en particular para transformar las creencias más arraigadas sobre la violencia sexual y para cuestionar la cultura del terror sexual que funciona como advertencia para alimentar la culpa de las mujeres y limitar su movilidad, sus relaciones, su libertad.

SOCIEDAD – VIOLENCIA MACHISTA

Del terror sexual a la autodefensa feminista: poner el foco sobre la masculinidad

Contar para reparar

La sociedad tiene una deuda con las mujeres. Una deuda por los años de invisibilizar su sufrimiento, de dudar de su credibilidad, de mirar para otro lado, de ser cómplice de la impunidad del agresor, de no reparar ni judicial ni socialmente el daño causado por la violencia social...

ESPACIO RESERVADO PARA
RECONOCER LA DEUDA QUE LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN TIENEN
CON LAS MUJERES

¿Contar sana? se preguntaba en la jornada sobre el tema realizada por Begira en junio 2019³. La respuesta nos advertía: Depende cómo, cuándo y en qué contexto. Hay mujeres para las que es muy importante contar, sobre todo cuando encuentran que las instituciones en las que esperan encontrar justicia y reparación no las creen o las culpabilizan. Elaborar una vivencia de violencia tiene muchas fases, ocupa mucho tiempo y, depende del contexto, se podrá elaborar antes o después y de una buena manera o no tan buena o bastante mala.

¿Cómo contar la violencia sexual para reparar el daño de las mujeres? Desde la empatía, desde la comprensión de lo que puede significar ver una vivencia, que no tu historia, aireada sin compasión. Desde la seguridad de que esa historia

³ En el último bloque se podrá encontrar el diálogo completo del que forma parte este párrafo.

será escuchada, leída o vista por la víctima y su entorno y contribuirá a su culpabilización o a su recuperación.

El compromiso ético de los medios de comunicación y las instituciones tiene que trabajar en una trayectoria en donde la violencia sexual contra las mujeres pueda ser contada desde el pasado. Aunque falte mucho tiempo para llegar a ello, los primeros pasos se tienen que dar... y seguir dando.

MACHISMO

#Cuéntalo: las mujeres comparten sus historias de abusos y agresiones sexuales

- La indignación por la sentencia de La Manada ha hecho que muchas mujeres cuenten la violencia sexual que han sufrido en primera persona

37

Aquí hay que subrayar la importancia de **los testimonios en primera persona**, pero tener en cuenta también que no siempre se consiguen porque los medios, en general, aunque hay que destacar los esfuerzos de algunos en particular, no hemos construido todavía unas condiciones de cuidado suficientes para recoger esos testimonios. Quien cuenta, va a remover sus recuerdos y esa conmoción tiene consecuencias. No se pueden pedir testimonios a toda prisa para fechas concretas, las historias de las mujeres merecen ser respetadas y tratadas con cuidado. Los tiempos y necesidades de las mujeres no tienen porque responder a los tiempos y necesidades de los medios.



Para revisar

1. ¿Se toma en cuenta la repercusión en las víctimas de lo que se cuenta?
2. ¿Qué se destaca en la información: los detalles de la agresión o los detalles de la respuesta a la agresión?
3. ¿Quiénes informan sobre los casos de violencia sexual tienen una adecuada formación y conocimiento del tema?
4. ¿Se tiene en cuenta la perspectiva de reparación cuando se informa?

LOS HECHOS Y CÓMO SE PRESUMEN

Presunción: “*el hecho que la ley tiene por cierto sin necesidad de que sea probado*”. Real Academia de la Lengua Española

Hay un ejemplo de cómo los medios de comunicación no solo reproducen prejuicios y estereotipos sobre la violencia sexual, sino que también producen nuevos. Se encuentra en el uso del término “*presunto*”.

Un principio fundamental de la justicia es la **presunción de inocencia**. Por tanto, este concepto solo estará bien utilizado cuando se use para presumir la inocencia de una persona hasta que no se demuestre su responsabilidad en los hechos a través del proceso judicial.

Sin embargo, el uso que los medios están dando desde hace tiempo a este concepto no tiene nada que ver con esta presunción de inocencia.

Para empezar, veamos cómo se aplica la “presunción” desde el **punto de vista jurídico** ya que puede referirse a múltiples y diferentes cuestiones. Al hacer referencia al procedimiento judicial, las presunciones se clasifican en legales y judiciales, según las establezca la ley o sean producto de las deducciones hechas por la judicatura:

- **Presunciones legales** son aquellas fijadas por la legislación, teniendo en cuenta que, de ciertos hechos derivan determinados efectos, y por razones de orden público vinculadas al régimen jurídico, se impone una solución. En estos supuestos la legislación establece el razonamiento y la presunción, pero a condición de que se pruebe el hecho en que ella se funda.

■ **Presunciones judiciales** son aquellas que, desde el ámbito judicial, se establecen a través de un examen de las circunstancias o de los indicios. Cabe entonces distinguir el *indicio* de la *presunción*: El **indicio** es una circunstancia que por sí sola no tiene ningún valor, en cambio **cuando se relaciona con otras** y siempre que sean graves, precisas y concordantes, constituye una **presunción**. Por lo tanto, la presunción es la consecuencia que se obtiene por el establecimiento de caracteres comunes en los hechos.

A nivel técnico-jurídico la **presunción de inocencia** es el *“Principio, según el cual, en materia penal, **toda persona encausada se considera inocente** de los hechos que se le imputan mientras no se la haya declarado culpable por la jurisdicción competente”*.

Cuando los medios de comunicación describen al *“presunto asesino”* o al *“presunto agresor”* refiriéndose a una persona que **no sabemos si lo es o no lo es porque se debe respetar su presunción de inocencia**, se está expresando justo lo contrario de lo que se pretende, a priori, expresar, ya que se esta asegurando que los hechos cometidos son verdad a ojos de la Ley sin que deba ser probado necesariamente. *“Presunto asesino”* se convierte en sinónimo de *“verdadero asesino”*.

*Al aplicar presunto a autor de un delito estamos, de nuevo paradójicamente, diciendo lo contrario a lo que pretendemos: no hay presuntos homicidas sino aparentes homicidas, **presuntos inocentes** hasta la sentencia firme. El éxito periodístico de la expresión, traída sin más de la expresión constitucional presunción de inocencia, la ha incorporado a nuestro lenguaje, pero justamente por aplicación del Art. 24.2 de la Constitución Española, debemos evitar toda presunción que no sea de inocencia y hablar de aparente homicida, inculpado de homicidio, sospechoso de homicidio, etc.⁴*

Si lo que correcto es hablar de presunción de inocencia ¿qué significado se está creando al hablar de presunta violación? o de ¿presunta víctima?

⁴ Bayo Delgado, Joaquín, “La formación básica del ciudadano y el mundo del derecho. Crítica lingüística del lenguaje judicial”, Revista de Lengua i Dret, núm. 25, julio de 1996.

A prisión los cinco sevillanos detenidos por una presunta violación en Pamplona

Desde luego, titulares como estos no están defendiendo la presunción de inocencia de los cinco sevillanos detenidos, están poniendo en duda la agresión y, por ende, a la víctima.

Da la impresión, revisando titulares y artículos en donde se prodiga el uso de la presunción, que más que proteger un derecho constitucional los medios que así usan el concepto están haciendo uso abusivo y sin criterio del término. El hecho de que se use especialmente en los casos de violencia machista y no de la misma manera en otros delitos, denota un criterio político más que periodístico.

Detrás o delante del adjetivo presunto solo puede ir el sustantivo inocente.

Absuelven al acusado de agresión sexual del juicio donde el fiscal preguntó por la ropa de la presunta víctima

- La Sección Primera de Audiencia Provincial de Las Palmas ha absuelto a Antonio F., el hombre de 47 años que fue acusado de agresión sexual por una mujer que durante una temporada vivió en su casa de Las Palmas de Gran Canaria en condición de realquilada y cuyo juicio saltó a los medios de comunicación tras preguntar el fiscal por la ropa de la supuesta víctima.

Detenido un hombre acusado de una presunta agresión sexual en Erandio



Para revisar

1. ¿Se emplea adecuadamente el término presunta/presunto?
2. ¿Se utiliza para referirse a la presunción de inocencia?
3. ¿Se usa para calificar la agresión?
4. ¿Se utiliza para calificar a la víctima?

LOS HECHOS Y CÓMO SE VISUALIZAN

Es una obviedad, pero reiteremos la importancia de las imágenes. Las imágenes que acompañan la información son también parte de la narrativa. Parte fundamental. Constituyen ese lenguaje que impacta, que genera inquietud, adhesión o rechazo.

El lenguaje visual es una construcción simbólica de la violencia sexual. Si la noticia sobre una agresión sexual se acompaña de un auto de la policía se transmite una idea distinta a si se acompaña de un portal, de una concentración de repudio o un hombre esposado.

Las imágenes también pueden reforzar o cuestionar la violencia simbólica, esa que no necesariamente se traduce en códigos explícitos identificables fácilmente, que es más ambigua en sus expresiones y que, precisamente por ello, va dejando una huella poco consciente de lo que consideramos normal en torno al comportamiento de mujeres y hombres. Los estereotipos de género se traducen en mil y una imágenes que son parte de nuestro acervo cultural.

Por eso es importante revisar las imágenes utilizadas, la mayoría de ellas de archivos gráficos, y recordar algunos acuerdos sobre su uso, por ejemplo, evitar imágenes que identifiquen a las mujeres y al resto de víctimas sobre las que se ejerce la violencia, salvo que ellas quieran y decidan difundir sus imágenes.

Es importante para el relato de las víctimas respetar también su decisión de darse a conocer si es que así lo desean porque forma parte de su proceso de recuperación. Pero, aunque las víctimas no quieran darse a conocer, es importante presentar imágenes que reflejen su capacidad de agencia, enfrentamiento, supervivencia y recuperación. Mostrar imágenes de las mujeres en su diver-

sidad, en su actuación cotidiana y excepcional es importante para contrarrestar el uso exclusivo de imágenes de mujeres dolientes.

Las mujeres víctimas de agresiones sexuales lo son porque alguien ha decidido agredirlas, pero todas ellas han tenido una forma de enfrentar esa agresión y todas sus estrategias son válidas. Las imágenes, por tanto, pueden y deben mostrar no solo el dolor de las víctimas sino su capacidad de enfrentar, sobrevivir y volver a vivir plenamente. Porque ese es su derecho y lo que deberíamos apoyar.

A continuación, algunos ejemplos de imágenes para ayudarnos a pensar qué es lo que cuentan y qué es lo que aportan a la información.

Por un lado, tenemos las imágenes que muestran la actuación policial. Subrayando una de las vías, minoritaria, que siguen las agresiones sexuales.

Investigan dos agresiones sexuales a menores en fiestas en pisos de Bilbao

Las chicas se encontraban bajo el efecto de bebidas alcohólicas cuando, según denuncian, fueron víctimas de ataques en Rekalde y Txurdinaga.





SUCESOS

Una joven de 18 años que paseaba a su perro, violada en Bilbao durante el estado de alarma

45

Otras imágenes optan por mostrar la respuesta que desde la ciudadanía o las mujeres organizadas se dan ante una agresión. Subrayando la respuesta social a estos hechos.

Detenido en Barakaldo un hombre por abusar sexualmente de una mujer

AGENCIAS | REDACCIÓN

El detenido es un hombre residente en Bilbao de 34 años. El Centro Asesor de la Mujer Argitan ha llamado a una protesta para este domingo, 1 de noviembre, a las 13:00 horas.



Dos arrestados por violar a una mujer en Vitoria tras amenazarla con una pistola eléctrica

La Ertzaintza halla en un contenedor el arma y las esposas usadas en el asalto. La víctima reconoce al menos a uno de los sospechosos.



Y hay imágenes que cuentan la respuesta a un hecho por parte de personas afectadas o, por lo menos, cercanas a los hechos como esta concentración de trabajadoras y trabajadores de Iveco, empresa con sede en Madrid, ante el suicidio de una compañera de trabajo tras una ciberagresión.



En contraposición a la imagen de la víctima en un entorno familiar.

48



▲ El matrimonio compartía perfil en Facebook donde colgaba fotos de la familia.

La imagen que acompaña al texto puede subrayar una visión de los hechos, un aspecto de interés o ilustrar los hechos con un dato del acusado.

Piden 6 años de cárcel a un quiromasajista de Iruñea por abusar de tres clientas

TIENE UNA CONDENA PREVIA RECURRIDA DE 15 MESES DE CÁRCEL Y ÉL NIEGA LOS HECHOS.



Para revisar

1. ¿Se suelen utilizar imágenes en donde aparezca la policía?
2. ¿Se utilizan imágenes de concentraciones de repudio?
3. ¿Se utilizan imágenes de las personas afectadas?
4. ¿Se utilizan imágenes acordes con lo que se informa?

RECURSOS PARA CONTAR MEJOR

Check List

Aunque a lo largo de la guía se han planteando algunas preguntas que ayudan a revisar el tratamiento del tema, esta última herramienta contiene 10 ítems seleccionados para analizar el enfoque de la información elaborada.

1. Qué se destaca con mayor frecuencia: ¿información sobre los agresores o información sobre las víctimas?
2. ¿Se informa sobre las causas más frecuentes por las que las mujeres no cuentan las agresiones que han vivido?
3. ¿Se distingue claramente la violencia sexual de las relaciones sexuales?
4. ¿Qué tipo de preguntas se le hacen al vecindario cuando se recurre a él como fuente?

Si la respuesta a estos indicadores marca que la información aparece sesgada y confusa, es decir, no se distingue claramente la violencia sexual de las relaciones sexuales, las fuentes consultadas no recogen información sino prejuicios y opiniones que culpabilizan a las víctimas y desculpabilizan a los agresores, destacándose la información sobre las víctimas e ignorándose los sujetos que cometen las agresiones, hay que revisar la perspectiva en el abordaje de este tema.

Se recomienda formación, reflexión y un mayor rigor de quienes cubren la información o analizan esta problemática.

5. ¿Se da seguimiento a los hechos de violencia sexual de los que se informa?
6. ¿Se toma en cuenta la repercusión en las víctimas de lo que se cuenta?
7. ¿Qué se destaca en la información: los detalles de la agresión o los detalles de la respuesta a la agresión?

Si hay un seguimiento a la información que destaque lo que sucedió después de los hechos: si hubo juicio cuál fue el resultado, si no lo hubo cómo es la vida de las víctimas y agresores después de pasado un tiempo esta información cualificará el trabajo periodístico y será de gran importancia para crear una nueva cultura sobre la violencia sexual. De la misma manera que si se cuida la manera en que se expone la información tomando en cuenta que contar es también una manera de reparar.

Si además de la información y análisis de las agresiones se informa del impacto entre el entorno de víctimas y agresores y las respuestas que se ha dado, se estará avanzando de manera importante en enfoques más adecuados para tratar la violencia sexual.

Si todas las respuestas a estos ítems son afirmativas, seguramente el medio será una referencia en cuanto al abordaje de la violencia sexual.

Si por lo menos una es negativa, siempre hay tiempo y recursos para la formación del personal, tanto de quienes hacen el trabajo diario como de la directiva del medio.

8. ¿Quiénes informan sobre los casos de violencia sexual tienen una adecuada formación y conocimiento del tema?
9. ¿Se utiliza el término presunta para calificar la agresión?
10. ¿Se utilizan imágenes de concentraciones de repudio?

Finalmente, conviene resaltar un par de ideas para mejorar el tratamiento en casos de la violencia sexual contra las mujeres:

La presunción de inocencia es sobre los detenidos/acusados hasta que se demuestre o no lo contrario en el proceso judicial.

Si se van a proporcionar datos sobre la violencia sexual, remarcar que se está dando un panorama sobre los hechos denunciados no sobre los hechos ocurridos cuya dimensión no acabaremos de conocer mientras no se cambie la cultura de la violación que justifica a quien agrede y culpa a las víctimas.

Como ayuda en esta tarea se ofrecen otros recursos.

1. Bibliografía reciente

El consentimiento

Vanessa Springora. Lumen, 2020

Yo sí te creo. La cultura de la violación y el caso de sanfermines

Samara Velte. Txalaparta, 2019

¿Por qué no me creen?

T. Christian Miller y Ken Armstrong. Planeta, 2019

Ahora contamos nosotras: #Cuéntalo: una memoria colectiva de la violencia

Cristina Fallarás. Colección Cuadernos Anagrama, 2019

Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual

Nerea Barjola. Virus, 2018

2. Recomendaciones para informar sobre agresiones sexuales



http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/recomendaciones_para_informar_sobre_agresiones_sexuales.pdf

3. Transcripción no literal del diálogo entre Norma Vázquez y June Fernández en la Jornada de Begira de junio de 2019

<https://www.pikaramagazine.com/2020/11/violencia-machista-y-comunicacion-contar-para-sanar/>

Violencia machista y comunicación: contar para sanar

JUNE FERNÁNDEZ

24/11/2020

4. “El recorrido jurídico hacia la libertad sexual. Seis sentencias de las últimas décadas sobre violencia sexual en España”. Un especial de Newtral.es por el 25N

<https://especiales.newtral.es/sentencias-violencia-genero-25n-sexual/?fbclid=IwAR0FLi7tTLPeIfKdc8aUe9V5eL-7gEk6NKktWZGnYBITmQKsVyROrFu--Q>

5. Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, firmado en Estambul el 11 de mayo de 2011.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947

ARTÍCULO 36

Violencia sexual, incluida la violación

1. Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para tipificar como delito, cuando se cometa intencionadamente:
 - a) La penetración vaginal, anal u oral no consentida, con carácter sexual, del cuerpo de otra persona con cualquier parte del cuerpo o con un objeto;
 - b) Los demás actos de carácter sexual no consentidos sobre otra persona;

- c) El hecho de obligar a otra persona a prestarse a actos de carácter sexual no consentidos con un tercero.
- 2. El consentimiento debe prestarse voluntariamente como manifestación del libre arbitrio de la persona considerado en el contexto de las condiciones circundantes.
- 3. Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para que las disposiciones del apartado 1 se apliquen también contra los cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, de conformidad con su derecho interno.